

Con fundamento en los Artículos 25, fracciones III y IV, y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, publicada el 28 de Mayo de 2018, se procede a realizar el **Acto de Fallo** de la **SESESP/LPN/005/PS/FASPF/002/2022**, relativo a la **prestación del "Servicio de Cableado Estructurado"**, se procede a realizar el **Acto de Fallo**, por lo que se levanta la siguiente:

A C T A

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las **16:00** horas, del día **03 de junio de 2022**, reunidos en la Sala de Juntas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ubicada en Calle 1° de Mayo Sin Número Exterior, entre Calle Tomas Aznar Barbachano Colonia Proteritorio, Código Postal 77086, Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, México; se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas se indican al final de la presente acta, con el objeto de participar en el presente acto presidido por el Lic. Edgar Mauricio Zapata Bojorquez, Coordinador de Planeación, Administración y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de este Secretariado Ejecutivo.

Dando inicio al presente acto de fallo, la convocante informa que en cumplimiento al Anexo Primero del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 07 de septiembre de 2018, este acto es video grabado.

1. Resultado de la evaluación de las propuestas técnicas y económicas:

Se informa en esta reunión que, una vez concluida la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, y derivado del dictamen técnico y del dictamen general, se determinó lo siguiente:

I. En relación a los requerimientos establecidos en el punto 4.3 de las bases, relativo a los documentos que integran la Proposición Técnica:

➤ C. María Gracia de Jesús Santín Villanueva:

- Participa para la única partida.
- Cumple con la totalidad de los documentos y requerimientos solicitados en las bases de la presente Licitación Pública.
- Así mismo, está en posibilidades de presentar propuesta para este procedimiento de Licitación, toda vez que no infringe el Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; además de encontrarse al corriente con sus obligaciones tributarias.
- De acuerdo a la documentación presentada, demuestra que cuenta con las facultades legales y los recursos humanos necesarios, para cumplir adecuadamente con el contrato que se derive de la presente Licitación Pública.
- Con base al dictamen emitido por el área técnica, en relación a la documentación presentada por **C. María de Gracia de Jesús Santín Villanueva**, se dictamina que el licitante **cumple** con todos y cada uno de los requisitos y especificaciones técnicas mínimas solicitadas por la Convocante conforme a las Bases y Anexo 1 de la presente Licitación Pública; Así como también, **cumple** con todo lo establecido en el acta de la junta de aclaraciones, la cual forma parte integral de la misma.

II. En relación a los requerimientos establecidos en el punto 4.4 de las bases, relativo a los documentos que integran la Propuesta Económica:

➤ C. María Gracia de Jesús Santín Villanueva:

- Participa para la única partida.
- Cumple con la totalidad de los documentos y condiciones económicas solicitadas en el numeral 4.4 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA de las Bases de la presente Licitación Pública.

2. Conclusión del Fallo

Con base a lo anterior, lo conducente es adjudicar el contrato a la persona que reúna las condiciones legales, técnicas, y económicas, convenientes para la Convocante y por ende para el Gobierno del Estado de Quintana Roo y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Por lo anterior, se determina adjudicar el contrato respectivo de la siguiente manera:

- **C. María Gracia de Jesús Santin Villanueva**, ya que su propuesta cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, por un importe antes de I.V.A. de **\$290,106.80** (Son: doscientos noventa mil ciento seis pesos 80/100 M.N.), más el 16% de I.V.A. **\$46,417.09** (Son: cuarenta seis mil cuatrocientos diecisiete pesos 09/100 M.N.) que sumados hacen el importe total de **\$336,523.89** (Son: trescientos treinta y seis mil quinientos veintitrés pesos 89/100 M.N.).

3. Firma del Contrato

La presente acta surte efectos legales de notificación en forma oficial para el participante ganador, obligándose éste para con la Convocante a la firma del contrato respectivo, el día **08 de junio** a las **11:00** horas, en la Sala de Juntas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ubicada en Calle 1° de Mayo Sin Número Exterior, entre Calle Tomas Aznar Barbachano Colonia Proteritorio, Código Postal 77086, Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, México. El número de Contrato asignado es:

- **No. SESESP/LPN/005/PS/FASPF/002/2022.- C, María Gracia de Jesús Santin Villanueva.**

4. Cierre de Sesión

Sin otro asunto que tratar, se da por concluida la presente reunión, siendo las **16:30** horas del día de su inicio, para constancia y efectos legales inherentes, firmando de conformidad el presente documento quienes intervinieron.

Por el Secretariado Ejecutivo del
Sistema Estatal de Seguridad Pública



Lic. Edgar Mauricio Zapata Bojorquez
Coordinador de Planeación, Administración y
Unidad de Transparencia, Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos Personales.



Lic. Mauricio Castillo Castellanos
En representación del
Mtro. Alberto Jorge Ovando Martínez
Encargado de los Asuntos jurídicos del SESESP

"Por Área Usuarja"



D.A.H. Bruno Miranda Elizarraraz
Titular del Centro Estatal de Información.